



Resolución de Gerencia General

Lima, 05 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 158-2018-DV-DCG, de la Dirección de Compromiso Global, y el Informe N° 292-2018-DV-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018-DV-PE se autorizó el viaje de la servidora civil María del Pilar Sosa San Miguel de Tenorio, Directora (e) de la Dirección de Compromiso Global, del 05 al 08 de junio de 2018, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, a fin de participar en la "Reunión Preparatoria del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) para la Séptima Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)", por invitación de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD; en ese sentido, la servidora civil mencionada elaboró la Papeleta de Salida N° 9817-18, que cuenta con la autorización de su jefe inmediato;

Que, mediante Memorando N° 158-2018-DV-DCG se solicitó realizar las gestiones pertinentes a fin de permitir que la Dirección de Compromiso Global sea encargada, por el periodo antes indicado, a la servidora civil Paola Diana Reyes Parra, Directora Adjunta de la Dirección de Compromiso Global, designada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2017-DV-PE, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el artículo 58°, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV/SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar,



dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal, de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaria General (hoy Gerencia General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones y encargo de funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, a través del Informe N° 292-2018-DV-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, se señala que corresponde aprobar el encargo de funciones de Director de la Dirección de Compromiso Global, del 05 al 08 de junio de 2018, a la servidora civil Paola Diana Reyes Parra;

Que, por los argumentos señalados, resulta procedente aprobar la referida acción de personal;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de Director de la Dirección de Compromiso Global, del 05 al 08 de junio de 2018, a la servidora civil Paola Diana Reyes Parra, Directora Adjunta de la Dirección de Compromiso Global, sujeta al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la servidora civil mencionada en el artículo 1°; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerenta General

